

**Número registro: 2063250004**

Fichero: SIBTAV-BOLSA DE TRABAJO.

Valoración de Méritos de la bolsa de trabajo. Fichero de información de los candidatos admitidos y excluidos y el resultado de la baremación.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 20 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de mayo de 2006, número 125.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

**Número registro: 2071420017**

Fichero: TRIBUTOS.

Gestión de los impuestos municipales.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

FINALIDAD: gestión y tramitación de multas y sanciones.

DATOS A MODIFICAR:

- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.
- Cesiones previstas. Cesión de datos en soporte informático (CD número 2071420017/001) a la empresa COORDINADORA DE GESTIÓN DE MULTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CGI, SA), con número de CIF: A-81982225 para labores de inspección tributaria.

**Número registro: 2071420030**

Fichero: UNIONES.

Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

**Número registro: 2080250012**

Fichero: VIVIENDA JOVEN CAM.

Solicitud de viviendas protegidas, alquiler con opción a compra, habitaciones, subvenciones y ayudas a oferentes de habitaciones y posibles contactos posteriores para futuras viviendas o promociones.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

**Número registro: 2080250013**

Fichero: VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER.

La gestión de la bolsa de vivienda en alquiler de Valdemoro.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

## ANEXO III

**SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Fichero: INDIPL INCIDENCIAS DIARIO POLICÍA.

Parte de incidencias de diario de la Policía Local.

Número de registro: 2063250006.

Supresión por migración de los datos al fichero GESPOL, por ser una aplicación más completa.

Fichero: ARCH. UNIONES.

Archivo del Registro Municipal de uniones de hecho del municipio.

Número de registro: 2071420029.

Se integran los datos en el fichero UNIONES que se transforma en fichero mixto.

Fichero: ARCH. ASOC.

Archivo de los datos de las asociaciones de vecinos del municipio.

**Número de registro: 2071420032**

Se integran los datos en el fichero ASOCIACIONES que se transforma en fichero mixto.

Fichero: PMORVG-EXPEDIENTES.

Expedientes de las usuarias del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Número de registro: 2071420018.

Se integran los datos en el fichero PMORVG que se transforma en fichero mixto.

Fichero: SIUUS.

Solicitantes y destinatarios efectivos o potenciales de servicios sociales prestados por el municipio.

**Número de registro: 2071420005**

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa.

Fichero: TRAMITACIONES.

Registro de las tramitaciones de las prestaciones de los servicios sociales.

**Número de registro: 2071420014**

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa.

Fichero: EXPEDIENTES SERVICIOS SOCIALES.

Archivo de los expedientes de servicios sociales.

**Número de registro: 20471420022**

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valdemoro, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/5.498/09)

**VILLAMANTA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía 61/2009, de 10 de febrero, se ha acordado:

Primero.—Aprobar provisionalmente el padrón de tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio económico 2009, con unos derechos reconocidos de 55.572,75 euros.

Segundo.—Ordenar que dicha aprobación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiéndose al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero.—El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso o reclamación económico-administrativa durante el plazo de su exposición.

Cuarto.—Fijar el período de cobro en voluntario de la tasa recogida de basuras durante el ejercicio económico de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de 1 de marzo al 30 de abril de 2009, ambos incluidos.

Quinto.—Dar conocimiento de este decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria.

En Villamanta, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/2.058/09)

## VILLAMANTA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por don Antonio Domínguez Mateos, en representación de “Técnicas y Trabajos Forestales Domínguez, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de venta de leña y almacén de maquinaria en las parcelas números 14 y 15 del polígono número 2 de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/2.056/09)

## VILLANUEVA DE PERALES

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2009 se adoptó el acuerdo de adjudicación provisional del contrato administrativo, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de redacción del proyecto de obras para la creación e instalación de un Área Deportiva y Recreativa Municipal en este municipio de Villanueva de Perales, a favor del contratista “Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-81480352, y por el precio de 59.990 euros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villanueva de Perales, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(02/1.259/09)

## ZARZALEJO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debido a la ausencia del señor alcalde desde el día 16 de febrero de 2009, se ha resuelto el nombramiento del teniente de alcalde, don José Luis Pastor Sánchez, como alcalde en funciones desde el citado día y durante todo el período de ausencia.

Zarzalejo, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde en funciones, José Luis Pastor Sánchez.

(03/5.419/09)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA NORTE”

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el pleno de la mancomunidad en su sesión de fecha 13 de febrero de 2009, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	76.050
4	Transferencias corrientes	2.190.384
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	46.000
Total presupuesto de ingresos		2.312.434

### GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	860.357
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.345.541
3	Gastos financieros	6.240
4	Transferencias corrientes	48.276
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	50.400
9	Pasivos financieros	1.620
Total presupuesto de gastos		2.312.434

Los legítimamente interesados podrán presentar las corrientes alegaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si durante el plazo de exposición al público no se presenta alegación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lozoyuela, a 17 de febrero de 2009.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/5.552/09)